



**RESOLUCION No. CSJATR17-1212**  
viernes, 10 de noviembre de 2017

*"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada DIAMANTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DE LEÓN, como Oficial Mayor o Sustanciadora de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla"*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora DIAMANTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DE LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.432.564 expedida en Soledad-Atlántico, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que la señora DIAMANTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DE LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.432.564 expedida en Soledad-Atlántico, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-464 del 17 de mayo de 2017, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadora de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.

Que la señora DIAMANTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DE LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.432.564 expedida en Soledad-Atlántico, fue nombrada en propiedad por la Doctora MILDRED ARTETA MORALES, en su condición de Juez Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadora de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, mediante Resolución 0004 del 13 de junio de 2017 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 01 de agosto de 2017.

En consecuencia, la empleada DIAMANTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DE LEÓN, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada DIAMANTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DE LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.432.564 expedida en Soledad-Atlántico, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadora de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

*[Signature]*  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrada Ponente

*[Signature]*  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada

CSJAT/OLRD/CREVI/AAPS



RELA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) *Diamantina Gutierrez De Leon*

IDENTIFICADO CON LA C.C. *1.042.432.564* DE *Soledad-Atl.*

EL DIA *07* DEL MES DE *02* DEL AÑO *2018*

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. *CSJATR17-722* DE *10 NOV - 2017*.

TEMA NOTIFICADO *Diamantina*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia

